



JUVENTUDES
EMBAJADORAS
POR LA **DEMOCRACIA**
GENERACIÓN 2025-2026

Convocatoria

¡Intégrate a la nueva generación!



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.

www.ieeg.mx

FB | IEEGTO

YT | IEEGTV

X | IEEG

IG | ieeguanajuato

TikTok | ieeg.official



El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Cultura Política y Electoral convoca a toda la comunidad estudiantil de nivel licenciatura, TSU o su equivalente de los diferentes planes de estudio (semestral y cuatrimestral) al programa **Juventudes Embajadoras por la Democracia, generación 2025 - 2026**.

Los términos de la presente convocatoria son los siguientes:

Primera: Objetivo General

Fomentar la participación electoral de las juventudes universitarias, el conocimiento de la cultura cívica, en un contexto de cultura de paz, con el objetivo de compartir información relacionada con los cambios sobre las elecciones de personas juzgadas, a través de actividades de difusión y divulgación en su comunidad estudiantil.

Segunda: Descripción

Podrán postularse las y los estudiantes de nivel licenciatura, Técnico Superior Universitario (TSU) o su equivalente en instituciones de educación superior, públicas o privadas, del estado de Guanajuato.

- a) La postulación será en equipos de tres integrantes de una misma sede o plantel.
- b) Solo se seleccionará un equipo por sede.
- c) Para integrar la generación se aplicarán criterios de paridad de género, diversidad, inclusión y distribución geográfica.
- d) Serán seleccionados hasta 15 equipos, que conformarán la Generación 2025-2026, con actividades a desarrollarse entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.

Tercera: Requisitos.

Los equipos deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Integrarse por tres estudiantes del mismo plantel.
- b) Tener entre 18 y 29 años con inscripción activa al momento de la postulación.
- c) No cursar el último semestre ni penúltimo cuatrimestre.
- d) No más de dos integrantes del mismo género.
- e) No ser militantes de partidos políticos, personas servidoras públicas o haber desempeñado cargos de elección popular.
- f) No haber participado en generaciones previas del programa.
- g) Conducirse bajo una cultura de paz y compromiso activo.

Documentación requerida:

- a) Constancia de inscripción vigente.
- b) Credencial para votar vigente (anverso y reverso).
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por cada integrante (Anexo 1).
- d) Propuesta de plan de trabajo (Anexo 2) con actividades, objetivos, estrategias y calendario.
- e) Carta compromiso individual de colaboración activa.
- f) Carta firmada por autoridad académica que respalde la participación del equipo.

El registro se realizará hasta **17 de noviembre de 2025** en la siguiente página:
sistemas.ieeg.mx/registroembajadores

Cuarta: Comité de selección.

Estará integrado por las consejerías electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral, quienes evaluarán las postulaciones considerando calidad del plan de trabajo, y paridad, diversidad, inclusión y distribución geográfica.

En caso de empate entre equipos de la misma sede, se tomará en cuenta la fecha y hora de registro. La decisión del Comité será definitiva e inapelable.

Quinta: Beneficios como integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- a) Nombramiento oficial como Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2025-2026.
- b) Paquete de bienvenida (chamarra, playera, libreta y mochila).
- c) Acceso a un curso virtual de inducción con constancia de acreditación.
- d) Interacción en espacios virtuales y presenciales con juventudes de todo el estado.
- e) Acceso a recursos bibliográficos, materiales didácticos y publicaciones del Instituto.
- f) Diploma de reconocimiento al finalizar el programa para quienes cumplan con su plan de trabajo.



Sexta: Actividades y Obligaciones como Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- a)** Diseñar e implementar por equipo tres actividades dentro de su institución educativa. Estas actividades deberán promover la cultura cívica, la cultura de paz, la participación ciudadana e informar sobre la Reforma Judicial Federal.
- b)** Fomentar la difusión de los contenidos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de los programas de educación cívica y participación ciudadana, dentro de la comunidad estudiantil a la que pertenecen.
- c)** Atender, por equipo, las actividades y solicitudes de la Dirección de Cultura Política y Electoral en el marco del programa.
- d)** Cumplir como equipo con la realización de todas las actividades de su plan de trabajo, si se detecta algún retraso considerable en la ejecución de éstas sin que exista causa justificada, el equipo no continuará en el programa.

Séptima: Restricciones.

- a)** Está prohibido utilizar el logotipo, nombre o material del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato como propio o con una finalidad distinta al programa. Cualquiera de estas conductas se sancionará con la baja del programa, así como cualquier responsabilidad que se derive de dicha acción.
- b)** La utilización del nombre del Instituto o su logotipo deberá realizarse con la autorización a la Dirección de Cultura Política Electoral, cualquier juventud embajadora que omita este requisito será dado de baja del programa.
- c)** Las opiniones que se emitan sobre algún partido político u opinión de la o el embajador siempre serán de carácter personal y no representan la opinión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- d)** Queda prohibido realizar modificaciones de integrantes del equipo una vez que formen parte del programa y se acrediten como juventudes embajadoras por la democracia.
- e)** Queda prohibido cualquier uso político o diferente a los establecidos en la presente convocatoria para los participantes.

Octava: Evaluación

La definición de las personas ganadoras se realizará mediante una evaluación, considerando los siguientes criterios:

- a) Realización del curso virtual establecido con el propósito de transmitir y fortalecer conocimientos en temas político-democráticos.
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades programadas en el plan de trabajo a través de reportes de actividades y la presentación de un informe final donde se detallen las acciones, evidencias documentales, fotografías, y demás requerimientos que le sean solicitados por la Dirección de Cultura Política y Electoral.
- c) Conocimiento y satisfacción por parte de su comunidad estudiantil del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia, generación 2025-2026, conforme a lo resultados del cuestionario que elabore el Instituto.
- d) Los 5 equipos mejor evaluados del programa recibirán como premio lo siguiente:
 - a. **18,000.00 dieciocho mil pesos cero centavos** en moneda nacional para el primer lugar.
 - b. **12,000.00 doce mil pesos cero centavos** en moneda nacional para el segundo y tercer lugar, respectivamente.
 - c. **9,000.00 nueve mil pesos cero centavos** en moneda nacional pesos para el cuarto y quinto lugar, respectivamente.

El premio se distribuirá de manera proporcional a cada persona integrante del equipo ganador.

En la evaluación para la definición de los equipos ganadores se considerarán los criterios de selección para la integración de la generación.

Novena: Disposiciones generales.

Las personas participantes en la presente convocatoria por el simple hecho de postularse aceptan de manera expresa sus términos.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato protegerá los datos personales que sean proporcionados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a través de la consejera y consejeros electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral.



Décima: Calendario.

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	17 de septiembre de 2025
Periodo de recepción de solicitudes	Del 17 de septiembre al 17 de noviembre de 2025
Selección de Juventudes Embajadoras	Del 18 al 28 de noviembre de 2025
Publicación de personas integrantes de la Generación 2024-2025	3 de diciembre de 2025
Plática informativa y entrega de nombramientos	10 de diciembre de 2025
Curso virtual de inducción	Del 15 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026
Implementación de planes de trabajo	Del 2 de febrero al 30 de abril de 2026
Primer Encuentro Juventudes Embajadoras por la Democracia	Marzo de 2026
Entrega de informes	Del 04 de mayo al 10 de mayo de 2026
Evaluación de Juventudes Embajadoras	Del 11 al 22 de mayo de 2026
Premiación de Juventudes Embajadoras	Del 27 al 29 de mayo de 2026

Cualquier modificación a los plazos arriba señalados será informada oportunamente a través las redes sociales institucionales.

Undécima: Contacto para aclaración de dudas.

Correo electrónico: cultura.civica@ieeg.org.mx

Teléfono: 473 735 3000, extensión 3604

ANEXO 1: Declaración bajo protesta de decir verdad

Por medio de la presente, quien suscribe _____
en mi calidad de aspirante al programa **“Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2025-2026”**, declaro bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- 2) No estar afiliada (o), ni ser militante de algún partido político;
- 3) No haber desempeñado algún cargo de elección popular o ser servidor público;

Con relación al numeral 1), en caso de que la documentación presentada o información registrada sea falsa o no cumpla su autenticidad, acepto que sea cancelado mi registro en esta convocatoria.

Protesto lo necesario

_____, Guanajuato., _____ de _____ 2025

Nombre completo y firma

ANEXO 2:

Los planes de trabajo que se presenten deben cumplir al menos con los siguientes puntos¹



- 1** La programación de actividades deberá realizarse dentro del periodo del 02 de febrero al 30 de abril de 2026.

- 2** Las actividades se deberán enmarcar en los siguientes objetivos:
 - Impulsar la cultura cívica², la cultura de paz y la participación ciudadana entre la comunidad estudiantil
 - Promover el programa JED
 - Difundir información sobre las reformas electorales en materia federal y local

- 3** Programar 3 actividades viables y acordes con el plazo de ejecución (febrero a abril de 2026).

- 4** Las actividades deberán tener como público objetivo la comunidad estudiantil de nivel superior.

- 5** Detallar cada actividad a desarrollarse al menos con los siguientes puntos:
 - Número de actividad
 - Objetivo de la actividad
 - Descripción de la actividad
 - Medios para su realización
 - Periodo de ejecución

- 6** Se ponen a consideración, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes medios para la ejecución de las actividades:
 - Actividades lúdicas
 - Actividades artísticas
 - Actividades culturales
 - Concursos
 - Talleres
 - Foros
 - Campaña de difusión digital de materiales
 - Charlas que podrá impartir la o el propio participante
 - Conferencias
 - Expresiones de difusión novedosas o innovadoras
 - Entre otros

¹ Para elaborar el plan de trabajo podrás utilizar el formato que se propone en el anexo 2.1.

² Es importante tener en cuenta que los **actos de beneficencia** no son considerados como fortalecimiento de la cultura cívica.



ANEXO 2.1:

Nombre de la persona aspirante: _____

Institución educativa: _____

Licenciatura: _____

Nombre del plan de trabajo

Objetivo del plan de trabajo: _____

Tipo de actividades propuestas
(taller, plática, conferencia, etc.)

Número de actividades
que se realizarán:

Temporalidad de ejecución
del plan de trabajo

Semana de inicio:
Semana de término:

Núm.	Nombre de la actividad	Objetivo de la actividad	Objetivo del programa en el que se enmarca ³	Descripción de la actividad	Medios para su realización	Periodo de ejecución
1						
2						
3						

³ Para llenar este apartado tendrás que seleccionar uno de los objetivos encontrados en el punto número dos del Anexo 2

La democracia ●
se vive
todos los días



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.

www.ieeg.mx

FB

| IEEGTO

YT

| IEEGTV

X

| IEEG

IG

| ieeguanajuato

TikTok

| ieeg.official